



**“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FICHA TÉCNICA PROGRAMA INGENIERIA AGRONOMICA POR
CICLOS PROPEDEUTICOS**

Versión: 3.0

Código: FT- VAD- 08

Página: 1 de 2

NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO O RESULTADO		Programa Académico Ingeniería Agronómica	
USUARIOS		Egresados de la Tecnología en Producción de Agrocultivos	
PROCESO	DOCENCIA	PROCEDIMIENTO ASOCIADO	Ver listado maestro procedimientos Docencia
CARGO O ROL RESPONSABLE DEL PRODUCTO / SERVICIO		Decano de facultad de Ingeniería Coordinador del programa	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO		<p>Registro calificado: 21982 de 22 Diciembre de 2016 el Ministerio de Educación Nacional Otorga por el término de siete (7) años. código SNIES: 106043 Metodología presencial, Diez (10) semestres. Jornada única. Créditos académicos: 170 Periodo de admisión: semestral Sede: Espinal-Tolima Valor de la matricula: 1.8 S.M.L.V El Ingeniero Agrónomo, es un profesional que debe dominar los conocimientos de las ciencias agrícolas, en el área agraria con enfoque en el manejo de agricultura de precisión, con todos los saberes encaminados a la sostenibilidad de las inversiones agrícolas y conservación del medio ambiente.</p> <p>OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA Formar ingenieros agrónomos por ciclos propedéuticos idóneos, con vocación de servicio, pensamiento idóneo, con vocación de servicio, pensamiento, critico, principios éticos y actitud científica, que tenga capacidad para desempeñar n el are de la producción agrícola bajo el enfoque de la producción limpia.</p>	



**“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FICHA TÉCNICA PROGRAMA INGENIERIA AGRONOMICA POR
CICLOS PROPEDEUTICOS**

Versión: 3.0	Código: FT- VAD- 08	Página: 1 de 2
---------------------	----------------------------	-----------------------

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS	Adquirir competencias para el desarrollo y aplicación de saberes en el área del conocimiento.			
REQUISITOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política Colombiana - Ley 30 de 1992 - Ley 749 d 19 de julio de 2002 - Ley 1188 de 2008 - Decreto 1295 de 2010 - Decreto 1075 de Mayo de 2015. - Decreto 1330 DE 2019 (25 de julio de 2019) - Resolución No. 021795 19 NOV 2020 			
REQUISITOS TÉCNICOS	Aulas, aplicativos, maquinaria agrícola, implementos, equipos, laboratorios			
REQUISITOS DE OPORTUNIDAD	REQUISITOS DE TIEMPO			
	Cuatro (4) semestres			
	SITIO DE ENTREGA			
	Archivo de registro y control y plataforma RYCA2, aulas adecuadas, laboratorios, aplicativos web, Internet..			
ESCENARIOS AFINES AL MEDIO DE ENTREGA	Aulas de clase, Laboratorios especializados, fincas productoras, agremiaciones, centros de investigación			
CARGO/ROL RESPONSABLE DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Consejo de Facultad Vicerrector académico Consejo Académico			
PUNTOS DE CONTROL	Con la publicación de notas en RYCA2 en cada corte.	Semestralmente al finalizar el período académico.	Una vez aprobado el proyecto de grado	Seguimiento de egresados, estudio empleabilidad.
VIGENCIA ESPERADA	7 Años para el registro calificado del técnico profesional (21 de Diciembre de 2023)			
PERIODICIDAD	Semestral.			
CONDICIONES DE CONSERVACIÓN	Registro y control, RYCA 2, facultad de ingeniería, Vicerrectoría Académica			
CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD	Registro y Control Académico donde reposan las hojas de vida y notas de los estudiantes			

Elaborado por: Ing. Bruno Eliseo Ramírez R.	Revisado Por: Equipo de Calidad	Aprobado por: Vicerrector académico
---	---	---